

PROYECTO DE INVERSIÓN PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA



Uruguay

¿POR QUÉ INVERTIR EN URUGUAY?

Uruguay se ha ganado el reconocimiento internacional como país confiable, con alta transparencia, donde existe continuidad en los proyectos prioritarios, gracias a su fuerte estabilidad política y social, respaldada en una democracia consolidada y fuerte seguridad jurídica. Es así que el país se mantiene de forma consistente en los primeros puestos de los principales rankings.

RANKING	URUGUAY EN AMÉRICA LATINA
Índice de Democracia (Economist Intelligence Unit, 2015)	#1
Baja Corrupción (Transparencia Internacional, 2015)	#1
Índice de Prosperidad (Legatum Institute, 2015)	#1
Índice de Estado de Derecho (World Justice Project, 2015)	#1
Libertad de Prensa (Reporteros Sin Fronteras, 2015)	#2
Worldwide Governance Indicators (Banco Mundial, 2014)	#2
Índice Global de Paz (Institute for Economics & Peace, 2015)	#3

FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS

El entorno favorable a la inversión y su sostenido crecimiento económico en los últimos 12 años han posicionado a Uruguay como un destino confiable y atractivo para inversores extranjeros. El marco legal y regulatorio ofrece además múltiples facilidades para el inversor.

Los recursos humanos son multilingües y capacitados, con salarios altamente competitivos. Se destacan la accesibilidad y alta calidad de la formación básica, técnica y universitaria, la flexibilidad y la facilidad de los trabajadores uruguayos de adaptarse a nuevos procesos de producción o tecnologías.

Uruguay tiene la tasa de alfabetización más alta de América Latina con un 98%, el Estado garantiza el acceso gratuito a la educación, desde el pre-escolar hasta la universidad.



Sin límites para la dotación de capital extranjero en las empresas



Igualdad de trato para extranjeros y locales



Sistema impositivo único en todo el territorio



No se exige contraparte local, ni autorización o registro previo



Sin restricciones para la repatriación de utilidades



Libre mercado de cambios



¿QUÉ INCENTIVOS OFRECE EL ESTADO AL INVERSOR?

Uruguay dispone de una amplia gama de incentivos que se adaptan a distintos tipos de actividades, tanto industriales, como comerciales o de servicios que decidan realizarse en el país. Los principales son la Ley de Inversiones, los incentivos sectoriales, las zonas francas, el régimen de puerto y aeropuerto libre, los contratos de participación público-privada, los parques industriales y la admisión temporaria.

¿QUÉ BENEFICIOS OFRECE LA LEY DE INVERSIONES?

Las empresas de cualquier sector de actividad que presenten un proyecto de inversión que sea promovido por el Poder Ejecutivo accederá a los siguientes beneficios:

- Exoneración del Impuesto al Patrimonio por toda la vida útil de bienes muebles de activo fijo, por ocho años para obras civiles radicadas en Montevideo y por diez años para obras civiles radicadas en el interior del país.
- Exoneración de tasas o tributos a la importación de maquinaria y equipo (nuevo o usado) declarados no competitivos de la industria nacional. Esta se agrega los beneficios de la Admisión Temporaria.
- Devolución del IVA en régimen de exportadores para la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a las obras civiles.
- Exoneración del IRAE (renta empresarial) por un monto y plazo máximo que resultará de aplicar una matriz de indicadores, que pondera generación de empleo (30%), descentralización (15%), aumento de las exportaciones (15%), producción más limpia y/o inversión en I+D (20%) e indicadores sectoriales (20%). El impuesto exonerado será entre el 20% y el 100% del monto invertido en los activos fijos o intangibles comprendidos en la declaratoria promocional. El plazo de goce de exoneración se establece de acuerdo a una fórmula preestablecida y no será menor a 3 años.

PUERTA DE ENTRADA AL MERCADO DE AMÉRICA LATINA



- Río de Janeiro
2.400 km / 72-96 hs.
- San Pablo
1.970 km / 72-96 hs.
- Porto Alegre
840 km / 24-48 hs.
- Santiago
1.900 km / 72-96 hs.
- Asunción
1.350 km / 72-96 hs.
- Buenos Aires
250 km / 24 hs.

- La ubicación estratégica en un mercado regional de más de 250 millones de habitantes le permite presentarse como la mejor opción de ingreso y distribución de la costa atlántica de América Latina.
- Los principales centros de producción y consumo están interconectados por la red nacional de carreteras más densa de América Latina. Un sistema regional de hidrovías modernas, terminales portuarias y aeroportuarias, facilitan el tránsito internacional de mercaderías.

CARACTERÍSTICAS DE LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA

- El impulso de la industria logística de servicios de valor agregado se compone de actividades tradicionales de almacenaje, envasado, etiquetado, ensamblaje y montaje, entre otros.
- Modernas plataformas de servicios admiten en sus almacenes la incorporación del valor en la cadena de suministros, localizando los stocks cerca de los mercados de consumo.

VENTAJAS COMPETITIVAS

- Moderna infraestructura portuaria, aeroportuaria y facilidades competitivas hacen de Uruguay una excelente opción para el transporte de cargas con destino al Mercosur y la región.
- Marco legal favorable para las actividades de transporte y logística que incluye régimen de zonas francas, puertos y aeropuertos libres, depósitos aduaneros y el régimen de admisión temporaria.
- Uruguay ha modernizado sus operaciones de comercio internacional a través del sistema portuario “aduanas sin papeles” y de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), logrando agilizar y simplificar trámites aduaneros.
- A través del Instituto Nacional de Logística (INALOG) se reúne y coordina la comunidad pública y privada consolidando al país como plataforma logística internacional.
- La cadena de suministros referente a servicios logísticos presenta una alta calidad, lo que permite reducir tiempos de tránsito, bajar costos de inventario con menor rotación de stock, plazos de entrega óptimos y fletes internacionales competitivos.
- En la modalidad de PPP la Administración Pública encarga a un privado (transfiriendo ciertos riesgos de acuerdo a un criterio de eficiencia) por un período determinado, el diseño, la construcción y la operación de infraestructura o alguna de dichas prestaciones y eventualmente su financiación. Otras modalidades incluyen concesión y contratación de privados por licitación, concurso de precios, fideicomisos y otras para las que Uruguay tiene vasta experiencia. En todas ellas la definición y gestión de cada riesgo es clave así como la estructuración del financiamiento es un capítulo crítico.

INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA EN URUGUAY

El gobierno uruguayo estableció como prioridad la inversión en infraestructura, para asegurar la sostenibilidad del crecimiento y los niveles de la productividad de la economía uruguayana. Esta se llevará a cabo con financiamiento del Presupuesto Público y también privado. A continuación el Plan anunciado:

Plan de Inversiones 2015-2019

		Millones de US\$
Energía	Planta regasificadora; Red de transmisión eléctrica; Generación eólica, solar y biomasa	4.230
Vialidad	Reconstrucción, rehabilitación y puesta a punto de rutas nacionales	2.360
Infraestructura Social	Centros de Primera infancia, Centros Educativos, Mejora de infraestructura Hospitalaria y Cárceles	1.870
Vivienda	Vivienda Social	1.320
Comunicaciones	Red de Telecomunicaciones	750
Agua y Saneamiento	Red de saneamiento, agua potable, tratamiento de aguas residuales	550
Puertos	Muelles, Dragados, Terminales Portuarias	550
Ferrovionario	Vías y Material rodante	360
Otros	Fondo de Desarrollo del Interior, Cementeras, otras obras	380
Total		12.370

Modalidad de Inversión

Se estima que 1/3 de estas inversiones se ejecutarán a través de Contratos de Participación Pública Privada (PPP). En los 2/3 restante se podrán contratar también con privados, con otras modalidades.

Disponibilidad de Financiamiento

Entre los actores que proveerían financiamiento destacan:

- **Inversores Institucionales:** las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional (AFAPs) han crecido sostenidamente en afiliados y montos de ahorro y necesitan diversificar su portafolio de inversión en activos de largo plazo y títulos con alta calificación crediticia.
- **Fondos de Infraestructura:** fondo de US\$ 500 millones gestionado por la CAF, quien aporta 10% del financiamiento para proyectos públicos con involucramiento del sector privado.
- **Bancos Comerciales:** con interés en el financiamiento de proyectos de infraestructura. Cuentan con la solidez, liquidez y también con la experiencia en proyectos similares de infraestructura (ej. proyectos energética en Uruguay).
- **Organismos multilaterales:** incluyen el financiamiento en proyectos de infraestructura dentro de un marco más amplio de apoyo a las reformas estructurales del país (BID, Banco Mundial, CAF).
- **Mercado Minorista Local:** manifiesto interés por canalizar el ahorro público hacia instrumentos del mercado de valores (Bolsa de Valores de Montevideo, Bolsa Electrónica de Valores SA, Fondos de inversiones privados, otros).
- **Inversores Extranjeros:** gran interés en invertir en Uruguay, un país sólido con grado inversor.

Sostenibilidad Pública de Largo Plazo

La Ley exige dos reglas fiscales para contratos PPP:

- Valor actual neto de los pagos no puede exceder del 7% del PIB
- Los pagos anuales no pueden superar el 0,5% del PIB

MARCO REGULATORIO

La Ley N° 18.786 de julio de 2011 establece el marco regulatorio aplicable al régimen de Contratos de Participación Público-Privada (PPP). Fue reglamentada por el Decreto N° 17/012 y el Decreto N° 280/012. En base a las primeras experiencias se perfeccionó la normativa con el Decreto N° 251/015.

Ámbito de aplicación

La Ley permite contratos que se celebren en las siguientes áreas:

- **Infraestructura:** obras viales, portuarias, aeroportuarias y ferroviarias
- **Prisiones** (sin incluir servicios de seguridad, sanitarios y de reeducación de reclusos)
- **Centros educativos** (sin incluir servicios educativos)
- **Centros de salud** (sin incluir servicios sanitarios)
- **Vivienda social**
- **Infraestructura energética y tratamiento de residuos**

Principales actores del sector público

Administración Pública contratante: organismo público interesado en la realización del proyecto.

Unidad de Proyectos de Participación Público-Privada - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF): oficina responsable del registro, evaluación, control y seguimiento de los proyectos PPP.

Corporación Nacional para el Desarrollo (CND): persona jurídica de derecho público no estatal a cargo del apoyo y asesoramiento en la etapa de estructuración de los contratos y del fomento de los proyectos PPP.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP): unidad ejecutora de la Presidencia de la República del Sistema Nacional de Inversión Pública que coordina la inversión del sector público.

Tribunal de Cuentas (TC): Organismo de contralor responsable de la vigilancia en la ejecución de los presupuestos y la función de control de toda gestión relativa a la Hacienda Pública.

Características principales

Mejores Prácticas: Se deberá contar con una evaluación de viabilidad y conveniencia del proyecto, incluyendo análisis técnicos, jurídicos, económicos y financieros. Deberá demostrarse que el modelo de contratación propuesto es el que permite al Estado obtener mayor Valor por Dinero, según la metodología recomendada en las Guías de Mejores Prácticas, elaboradas por la CND en base a los mejores estándares internacionales.

Llamado público a interesados: La Administración Pública podrá emplear cualquier método competitivo para realizar el llamado público a interesados: licitación, subasta, diálogo competitivo.

Adjudicación de las ofertas: La Administración Pública contratante dispondrá la adjudicación provisional, la que deberá notificarse a todos los oferentes. La adjudicación definitiva se otorgará una vez que se acrediten los términos de la estructuración financiera. Los oferentes deberán presentar carta de compromiso de que constituirán una sociedad de objeto exclusivo luego de la adjudicación. El adjudicatario provisional presentará los estatutos sociales para ser aprobados por el contratante en el plazo de 30 días hábiles.

Garantías exigidas: Los montos y características serán estipulados en el llamado. Se exigirá garantía de mantenimiento de oferta y de cumplimiento del contrato.

Modificación y renegociación del contrato: El contrato podrá reconocer potestad de la Administración para modificarlo. Las nuevas inversiones no podrán exceder del 20% del presupuesto del contrato original. OPP, MEF y TC tendrán 45 días para expedirse sobre esta modificación. El contratista tendrá derecho a la compensación económica correspondiente. La renegociación podrá ser requerida si se modifica significativamente el contrato, por razones de fuerza mayor o si se cumple alguno de los supuestos previstos que permitan su revisión y las partes no lleguen a un acuerdo sobre las modificaciones a realizar.

Subcontratación: El contratista podrá subcontratar a terceros, salvo que el contrato o lo pliegos dispongan lo contrario.

Cesión del contrato: El contratista deberá solicitar a la Administración Pública contratante autorización previa y expresa para ceder total o parcialmente el contrato de PPP.

Solución de controversias: Se recurrirá al arbitraje. Los árbitros serán designados de común acuerdo por las partes. En caso de no lograr un acuerdo, el Juez competente designará un tribunal arbitral. El laudo del Tribunal será inapelable.

Beneficios Fiscales: El Decreto 045/013 establece que podrán ser otorgados por el poder ejecutivo a los contratos de PPP los beneficios fiscales previstos por la Ley de Promoción de Inversiones (Ley 16.906). El decreto 181/015 establece criterios para la amortización de activos intangibles

Procedimiento de contratación

Inicio del proceso

Un contrato de Participación Público-Privada podrá iniciarse de oficio mediante una iniciativa pública, o bien originarse en una iniciativa privada.

Iniciativa pública

Administración Pública Contratante



Iniciativa privada



PROYECTOS PPP EN CARTERA

Proyecto	Descripción	Plazo	Monto estimado (millones)	Fecha estimada de llamado
Tramo ferroviario Algorta – Fray Bentos	Rehabilitación y mantenimiento de tramo ferroviario de 141 km.	30 años	US\$ 110	Enero 2016
Proyectos de infraestructura vial	6 corredores viales: reconstrucción, rehabilitación y puesta a punto	20 años	US\$ 550	Enero 2016 (2 proy.) Abril 2016 (2 proy.) Junio 2016 (2 proy.)
Educación inicial, primaria y secundaria	Construcción de 165 centros		US\$ 400	2017
Primera infancia	Construcción de 60 centros		US\$ 32	2017
Infraestructura energética	En etapa exploratoria			2016-2017
Infraestructura hospitalaria	En etapa exploratoria			2017

PROYECTOS PPP EN EJECUCIÓN

Unidad de personas privadas de libertad N°1

Administración Contratante	Ministerio del Interior
Descripción del Proyecto	Diseño, construcción, equipamientos y financiamiento de un nuevo establecimiento penitenciario para 1.960 reclusos y la prestación de los servicios de mantenimiento, limpieza, alimentación, lavandería y artículos de almacén
Modalidad del contrato	Diseño, construcción, financiamiento, operación y transferencia
Licitación	Internacional
Variable de adjudicación	Pago por disponibilidad ponderado por nota de la oferta técnica
Plazo del contrato	27,5 años
Inversión inicial estimada	US\$ 87 millones
Mecanismo de pago	Pago trimestral en Unidades Indexadas
Regulación del contrato	Por disponibilidad y calidad de la disponibilidad de espacios y servicios
Fecha de Firma del Contrato	9 de junio de 2015
Empresa Adjudicataria	Consorcio: Teyma Uruguay, Instalaciones Inabensa y Goddard Cattering Group

PROYECTOS PPP EN EJECUCIÓN

Corredor Vial 21-24

Administración Contratante	Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Descripción del Proyecto	Obras de reconstrucción, rehabilitación y puesta a punto de 170 km de carretera: <ul style="list-style-type: none">• Ruta 21 desde la ciudad de Nueva Palmira a Mercedes Tránsito: camiones graneleros• Ruta 24 entre ruta 2 y ruta 3. Tránsito: camiones de carga maderera
Modalidad del contrato	Diseño, construcción, financiamiento, operación y transferencia
Licitación	Internacional
Variable de adjudicación	Pago por disponibilidad y peaje sombra
Plazo de ejecución de obras	36 meses
Plazo del contrato	24 años
Inversión total estimada	Entre US\$ 165 millones y US\$ 235 millones
Mecanismo de pago	Pago por disponibilidad trimestral y anual en Unidades Indexadas
Regulación del contrato	Por estándares de servicio
Fecha de Firma del Contrato	3 de noviembre de 2015
Empresa Adjudicataria	Consortio: SACYR (España) y SACEEM (Uruguay)

Por más detalles sobre llamados

Ingrese al sitio web de Agencia de Compras y Contrataciones del Estado:
www.comprasestatales.gub.uy > Compradores > Contrataciones del Estado

